ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV Cd. Victoria, Tam., martes 21 de abril de 2009

Número 47

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Publica MNLCL-001/2009, referente a la Adquisición de Uniformes	
para la Dirección de Bomberos y Protección Civil, en el municipio de Nuevo	
Laredo, Tamaulipas	2
CONVOCATORIA Pública MNLCL-002/2009, referente al suministro e instalación de	
Audio y video del Centro Cívico Municipal Carlos E. Cantú Rosas, en el municipio	
de Nuevo Laredo, Tamaulipas	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas Administración 2008-2010 Dirección de Bienes Materiales Licitación Pública MNLCL-001/2009

CONVOCATORIA PUBLICA MNLCL – 001/2009

Programas: EQUIPAMIENTO DE UNIFORMES

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras Municipal y en base a lo dispuesto en los Artículos; 1, 2, 6, 7, 11, 21, 25 y 26, 27 y 30 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuará la Licitación Pública MNLCL-001/2009 referente a la Adquisición de Uniformes para la Dirección de Bomberos y Protección Civil, dicho concurso se realizará bajo las condiciones y términos siguientes:

Licitación Pública MNLCL-001/2009

Licitación MNLCL- 001/2009	Material Objeto del Concurso.	Fecha De Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Rece	epción y Aper	tura de Propue	sta
Costo de					Téc	nica	Econón	nica
Bases			Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 3 000.00	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL COMBATE DE INCENDIOS Y COMBATE DE ABEJAS	20,21 y 22 de Abril 2009	24 de Abril del 2009	12:00 a.m.	27 de Abril del 2009	13:00 a.m.	27 de Abril del 2009	14:00 p.m.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
80	PIEZAS	CHAQUETA BOMBERIL MARCA LION APPAREL MODELO. BG24A 40% NOMEX-60% KEBLAR COLOR BEIGE CERTIFICADO POR LA NFPA.
20	PIEZAS	CHAQUETA BOMBERIL MARCA LION APPAREL MODELO. BG24A 40% NOMEX -60% KEBLAR COLOR NEGRO CERTIFICADO POR LA NFPA.
80	PIEZAS	PANTALON BOMBERIL MARCA LION APPAREL MODELO. BG24A 40% NOMEX-60% KEBLAR COLOR BEIGE, CERTIFICADO POR LA NFPA.
20	PIEZAS	PANTALON BOMBERIL MARCA LION APPAREL MODELO. BG24A 40% NOMEX-60% KEBLAR COLOR NEGRO, CERTIFICADO POR LA NFPA.
100	PARES	BOTA BOMBERIL MARCA AIR BOSS MODELO 9301 HERO CERTIFICADO POR LA NFPA, GUARNICION DE LA PIERNA CON KEBLAR/NOMEX RESISTENTE AL FUEGO Y AL DESGARRE, EXCEDIEND LOS ESTANDARES CONTRA UN CHOQUE ELECTRICO.
12	PIEZAS	CASCO BOMBERIL MARCA LION APPAREL, MODELO AMERICAN CLASSIC CON VISOR DE 4 PULGADAS RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, COLOR BLANCO.
20	PIEZAS	CASCO BOMBERIL MARCA LION APPAREL, MODELO AMERICAN CLASSIC CON VISOR DE 4 PULGADAS RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, COLOR ROJO.
10	PIEZAS	CASCO BOMBERIL MARCA LION APPAREL, MODELO AMERICAN CLASSIC CON VISOR DE 4 PULGADAS RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, COLOR AZUL.
58	PIEZAS	CASCO BOMBERIL MARCA LION APPAREL, MODELO AMERICAN CLASSIC CON VISOR DE 4 PULGADAS RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, COLOR NEGRO.
40	EQUIPOS	COMBATE ABEJAS COMPLETOS.

A: Requisitos para participar:

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- **2.-** Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral.

- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **4.-** Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2007 y 2008; Así como pagos provisionales del 2009.
- **5.-** Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- **7.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro del Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- **9.-** Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- **10.-** Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse.
- La omisión de cualquiera de los documentos será causa de descalificación y los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.
- **11.-** Tener los productos a licitar en existencia y para entregar en treinta días hábiles después de emitido el fallo que favoreciera al concursante.

B: Disposiciones generales y fallo

- **1.-** Las presentes Licitaciones tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- **2.-** La adjudicación del contrato, se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica (+ 10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- **3.-** El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- **4.-** La fecha en que se dictará el fallo de las presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- **5.-** El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de las presentes Licitaciones.
- 6.- Las Bases de las presentes Licitaciones se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Bienes Materiales (Adquisiciones) localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroes de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 14:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.
- **7.-** Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 3, 000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.
- **8.-** La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal municipal correspondiente.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 17 DE ABRIL DE 2009.- ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.

R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas Administración 2008-2010 Dirección de Bienes Materiales Licitación Pública MNLCL-002/2009

CONVOCATORIA PUBLICA MNLCL - 002/2009

Programas: EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras Municipal y en base a lo dispuesto en los Artículos; 1, 2, 6, 7, 11, 21, 25 y 26, 27 y 30 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuará la Licitación Pública MNLCL-002/2009 referente al suministro e instalación de Audio y video del Centro Cívico Municipal Carlos E. Cantú Rosas, dicho concurso se realizará bajo las condiciones y términos siguientes:

Licitación Pública MNLCL-002/2009

Licitación MNLCL- 002/2009	Material Objeto del Concurso.	Fecha De Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Rece	epción y Aper	tura de Propue	esta
Costo de					Téc	nica	Econór	nica
Bases			Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 3 000.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUDIO Y VIDEO	20,21 y 22 de Abril 2009	24 de Abril del 2009	11:00 a.m.	27 de Abril del 2009	11:00 a.m.	27 de Abril del 2009	13:00 p.m.
	CENTRO CIVICO MUNICIPAL		24 de Abril del 2009	6:00 p.m.				

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PIEZA	Suministro e instalación de Mixer de audio 18 canales de entrada, 10 de mic/line y 4 stereo line. 8 puntos de inserto, Phantom power 48V, Ecualizador en cada canal, 4 submezclas y salida stereo, 3 salidas auxiliares, 1 retorno stereo, controles trim en cada canal, HPF, 6 compresores, Faders de 60 mm, Mezcla de monitoreo, Medidor de 12 leds, Montable en rack.
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Mixer de audio 8 canales de entrada, 10 de mic/line y 4 stereo line. 8 puntos de inserto, Phantom power 48V, Ecualizador en cada canal, 4 submezclas y salida stereo, 3 salidas auxiliares, 1 retorno stereo, controles trim en cada canal, HPF, 6 compresores, Faders de 60 mm, Mezcla de monitoreo, Medidor de 12 leds, Montable en rack.
3	PIEZAS	Suministro e instalación de Amplificador de Potencia de salida: 4 Ohms por canal: 800 Watts, 8 Ohms por canal: 500 Watts. Sensibilidad con potencia en 4 ohms: 1.25 Vrms, Respuesta a la frecuencia en 1 watt, 22 Hz to 20 kHz +0 dB, -1 dB, Relación señal a ruido: 20 Hz to 20 kHz, (THD): < 0.5%, (IMD): (60 Hz and 7 kHz at 4:1 Damping Factor (8 ohm) 10 Hz to 400 Hz: >200. Crosstalk: en 1 kHz: -75 dB. En 20 kHz: -59 dB. Impedancia de entrada(nominal): 20 kilohms balanceado, 10 kilohms desbalanceado
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Amplificador de potencia salida: 4 Ohms por canal: 600 Watts, 8 Ohms por canal: 380 Watts. Sensibilidad con potencia en 4 ohms: 1.25 Vrms, Respuesta a la frecuencia en 1 watt, 22 Hz to 20 kHz +0 dB, -1 dB, Relación señal a ruido: 20 Hz to 20 kHz, (THD): < 0.5%, (IMD): (60 Hz and 7 kHz at 4:1 Damping Factor (8 ohm) 10 Hz to 400 Hz: >200. Crosstalk : en 1 kHz: -75 dB. En 20 kHz: -59 dB. Impedancia de entrada(nominal): 20 kilohms balanceado, 10 kilohms desbalanceado.
3	PIEZAS	Suministro e instalación de Ecualizador de 1/3 de octava (31 bandas) Entradas Conectores: 1/4" TRS, female XLR (pin 2 hot), y barrier terminal strip Tipo: Balanceado, desbalanceado Impedancia: Balanceda 40k ohm, desbalanceado 20k ohm Nivel máximo de entrada: >+21dBu balanceda o desbalanceada. Salidas Conectores: 1/4" TRS, male XLR (pin 2 hot), y barrier terminal strip Tipo: Balanceado, desbalanceado Impedancia: Balanceda 200 ohm, desbalanceada 100 ohm Nivel máximo de salida: >+21dBu balanceda o desbalanceada.Desempeño Ancho de banda: 20Hz to 20kHz, +/-0.5dB Respuesta a la frecuencia: <10Hz to >50kHz, +0.5/-3dB Rango dinámico: 109dB 115dB NR de entrada: (+/-6 and +/-15dB range) NR de salida: (+/-6 and +/-15dB range) Funciones Type III NR: Activates dbx® Type III® Noise Reduction EQ Bypass Low Cut Range Indicadores Nivel de salida: 4-LED Medidor de reducción de ganancia: 4-LED Type III® NR Active: Yellow LED EQ Bypass Clip Low Cut +/-6dB range +/-15dB range.
2	PIEZAS	Ecualizador de 2 /3 de octava dos canales (15 bandas por canal), Entradas Conectores: 1/4" TRS, female XLR (pin 2 hot), y barrier terminal strip, Tipo: Balanceado, desbalanceadolmpedancia: Balanceda 40k ohm, desbalanceado 20k ohm Nivel máximo de entrada: >+21dBu balanceda desbalanceada. Salidas Conectores: 1/4" TRS, male XLR (pin 2 hot), y barrier terminal strip Tipo: Balanceado, desbalanceadolmpedancia: Balanceda 200 ohm, desbalanceada 100 ohm Nivel máximo de salida: >+21dBu balanceda o desbalanceada, DesempeñoAncho de banda: 20Hz to 20kHz, +/-0.5dB, Respuesta a la frecuencia: <10Hz to >50kHz, +0.5/-3dB Rangodinámico:109dB 115dB, NR de entrada: (+/-6 and +/-15dB range), NR de salida: (+/-6 and +/-15dB range), FuncionesType III NR: Activates dbx® Type III® Noise Reduction EQ Bypass, Low Cut Range, IndicadoresNivel de salida: 4-LED, Medidor de reducción de ganancia: 4-LED, Type III® NR Active: Yellow LED, EQ Bypass, Clip, Low Cut, +/-6dB range, +/-15dB range.

4	PIEZAS	Suministro e instalación de Procesador de rango dinámico (compresor, limitador, compuerta de dos canales) Entradas Conectores: XLR and 1/4" TRS Tipo: Electronically balanced/unbalanced, RF filtered Impedance:Balanced > 50 kOhm, unbalanced > 25 kOhm Nivel máximo de entrada:> +24 dBu balanced or unbalanced OUTPUT Conectores:XLR and 1/4" TRS Tipo: Servo-balancedada/unbalanced, RF filtered Impedancia:>Balanced 120 Ohm, unbalanced 60 Ohm Nivel máximo de salida:> +21 dBm balanced, > +20 dBm unbalanced Desempeño Ancho de banda:20 Hz to 20 kHz, +0/0.5 dB Respuesta a la frecuencia:0.35 Hz to 90 kHz, +0/-3 dB Rango dinámico:> 118dB COMPRESSOR Threshold Range:-40 dBu to +20 dBu Ratio:1:1 to infinity:1 Threshold: Over Easy® or hard knee Attack/Release: Auto Dynamic™ Attack/Release Modes: Manual or Auto Output Gain:-20 to +20 dB IMITER Threshold Range:+4 dBu to +24 dBu (off) Ratio:infinity:1 Limiter Type: PeakStopPlus™ two-stage limiter EXPANDER/GATE Threshold Range: Off to +15dBu Ratio:1:1 to 30:1 Attack Time:< 100 µsec INDICADORES Gain Reduction Input/Output Compressor Threshold Exp/Gate Threshold Limiter, Threshold.
5	PIEZAS	Suministro e instalación de Micrófono inalámbrico de mano 1440 frecuencias UHF, sintonizables para recepción libre de interferencia Silenciador de tono piloto para eliminar interferencia RF cuando el transmisor se apague Rastreador automático que localiza frecuencias disponibles Transmisor y receptor con armazones metálicos resistentes El receptor cuenta con menú de operación fácil de usar vía una pantalla iluminada Función de bloqueo que evita cambios accidentales de configuraciones Compresor/expansor HDX para sonido cristalino Transmisor y receptor equipados con indicador de "Batería Baja" Función mute para silenciar el transmisor Amplia gama de accesorios que adaptan el sistema a cualquier requerimiento Incluye 1 receptor para montaje en rack 1 micrófono transmisor inalámbrico dinámico cardiode.
7	PIEZAS	Suministro e instalación de Micrófono de mano alámbrico Respuesta en frecuencias adaptada para aplicaciones de voz, con brillo en el rango medio. Patrón polar cardioide estable que aísle la fuente cercana de sonidos no deseables por ambiente. Sistema de montaje neumático· shock mount· que corta los ruidos producidos por manipulación. Rejilla esférica. Para reducir ruidos explosivos como el popeo. Montaje para micrófono muy resistente capaz de rotar 180°. Dinámico con patrón polar cardioide unidireccional. Respuesta en frecuencias: 50 a 15,000 Hz.
8	PIEZAS	Suministro e instalación de Bafle de rango completo Potencia posible: 250 W / 1000W Rango de frecuencia: 38 Hz - 16 kHz (-10 dB) Dimensiones (H x W x D): 699 mm x 460 mm x 432 mm (27.5 in x 18.1 in x 17 in) Respuesta a la frecuencia: 50 Hz - 12.5 kHz (±3 dB) Sensibilidad: 98 dB SPL (1w/1m) Impedancia nominal: 8 ohms SPL Máximo: 128 dB Dispersión nominal: 90° x 50° Frecuencia de cruce en separador: 1.6 kHz.
28	PIEZAS	Suministro e instalación de Bocina para montaje en plafón, Rango de frecuencia: 75 Hz - 20 kHz, Capacidad de potencia: 150 W Continuous, Sensibilidad: 89 dB, 1m/1 W Angulo de dispersión: 110° Indice de directividad: 4.6 averaged 500 Hz to 4 KHz Impedancia nominal: 16 ohms SPL máximo: 107 dB SPL @ 1m (3.3 ft) Dimensiones: 210 mm x 252 mm (8.3 in x 9.9 in) Peso: 2.7 kg (6 lbs).
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Rack Universal para montaje de equipos acabado en color Negro de 19" x 7" incluye Mermas, acarreos, herramienta, pruebas, Mano de Obra Calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.
5	PIEZAS	Suministro e instalación de Tapa para conexiones de bocinas con Acopladores VGA Hembra incluye colocación, conexión, mermas, acarreos, herramienta, tornillería, mano de Obra Calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.
850	METROS LINEALES	Suministro e instalación de Cable para bocina calibre AWG 14 incluye colocación, conexión, mermas, acarreos, pruebas herramienta, tornillería, mano de Obra Calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.
500	METROS LINEALES	Suministro e instalación de Cable para señal de audio 2 X 20 blindado Material: High Conductivity TC - Tinned Copper Insulation Material: EPDM - Ethylene Propylene Diene Monomer Rubber Outer Shield Material: Rayon, TC - Tinned Copper Outer Jacket Material: EPDM - Ethylene Propylene Diene Monomer Rubber, Plenum (Y/N): N Two Conductor - Low Impedance.
50	PIEZAS	Suministro e instalación de Conector tipo XLR. Para instalación de cable de audio con dos conductores 2 X 20 y malla, con tornillos de sujeción y aro de plástico aislante para protección de soldadura.
8	PIEZAS	Suministro e instalación de Conector para bocina. Para instalación de cable de audio con dos conductores calibre AWG 14, con tornillos de sujeción y aro de plástico aislante para protección de soldadura.
8	PIEZAS	Suministro e instalación de Soporte para montaje de bocina Anclado en muro incluye: PTR, taquetes expansores y abrazaderas para de unicanal para tubería, Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
160	METROS LINEALES	Suministro e instalación de Tubo Conduit metálico galvanizado de 1", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
41	PIEZAS	Suministro e instalación de Codo para Tubo Conduit de 1", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
104	PIEZAS	Suministro e instalación de Cople para Tubo Conduit de 1", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.

	1	
91	PIEZAS	Suministro e instalación de Conector para Tubo Conduit de 1", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
41	PIEZAS	Suministro e instalación de Caja Registro Galvanizada de 4 11/16" x 4 11/16" con Tapa, incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
76	PIEZAS	Suministro e instalación de Manguera de P.V.C. 1/2" Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
56	PIEZAS	Suministro e instalación de Conector para Manguera P.V.C. de 1/2" Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
62	PIEZAS	Suministro e instalación de Soporte para Tubo, tipo columpio, a base de unicanal, varilla roscada, taquetes expasores y abrazaderas para de unicanal para tubería, Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
1	LOTE	Misceláneos incluye: Suministro y colocación de material para Fijación (Tornillería, Taquetes, Pijas, etc.), mermas, acarreos, herramienta, Mano de Obra calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Proyector luminoso de 6500 Lumens, Resolution XGA (1024 x 768), Uniformidad del 90%, Número de pixeles 2,359,296 (786,432 x 3) Contraste (Full on / off) 2000:1, Relación de aspecto 4:3 Lámpara 330W NSHA Frecuencia de escaneo H 15-100kHz / V 48-100Hz, Consumo de energía 490W, Peso 25.1 lbs. Dimensiones (inch) 14.6 x 7.4 x 17.3, Digital Zoom 49x - 1/4x Digital Interface (HDCP Compatible) DVI-D Análogo Interface 5BNC, D-sub 15 pin 3RCA, S-video USB Port, RS-232 Control.
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Soporte para montaje en techo incluye: taquetes expansores, Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra .
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Pantalla motorizada de 120 pulgadas diagonales. Area de visión 1.75 x 2.34 mts. Longitud del gabinete 2.64 mts. Lienzo blanco mate. Eléctricamente operada con 120 volts 60 Hz Rodillo de metal rígido. Tela de pantalla retardante de llama.
1	PIEZA	Suministro e instalación de Pantalla motorizada de 96 pulgadas diagonales, Area de visión 1.45 x 1.96 mts. Longitud del gabinete 2.34 mts. Lienzo blanco mate. Eléctricamente operada con 120 volts 60 Hz. Rodillo de metal rígido. Tela de pantalla retardante de llama.
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Combo DVD VHS El visualizador JPEG, Reproduce formatos digitales DVD, DVD-R, DVD-RW, DVD+R, DVD+RW, VHS Hi-Fi, CD, SVCD, VCD, CD-R, CD-RW y JPEG, Grabación timer-link en Hi-Fi y reproducción de SQPB VHS, Hasta 6 horas de grabación en modo SLP, Sintonizador de RF-CATV, Convertidor de video de digital a análogo de 108MHz/14 bits Entradas: 2 video, 2 audio, Salidas: 1 video, 3 video componente, 1 audio digital, 2 audio analógico.
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Scaler de video XGA Entradas: dos vídeos compuestos, dos Vídeo de súper video, una de componente de definición estándar o alto, una DVI-D, y dos fuentes RGB de vídeo de PC. RGB, HDTV y video scaling, RGB upscaling y downscaling, PIP - picture-in-picture mode, Seamless switching, Display en pantalla, 35 relaciones de muestreo de salida desde 640x480 to 1600x1200, incluyendo HDTV 1080p/60, salida RGB or componente, Conmutación de audio con ganancia de entrada y atenuación, Controles de imagen: brightness, contrast, color, tint, detail, y posición horizontal y vertical, tamaño, y acercamiento digital, Conversión de relación de aspecto, control remoto infrarrojo, Puerto de control RS-232.
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Distribuidor de VGA 1 a 2 ENTRADA: 1 XGA con un conector HD15F, SALIDAS: 2 XGA con conectores HD15F ,MAX. NIVEL DE SALIDA: 2.2Vpp ,ANCHO DE BANDA (-3DB): 430MHz,CONTROLES: Conmutador ID BIT en la parte inferior; Conmutadores Hs y Vs para ajustes de sincronismos (normal o KR-ISP), DC ALIMENTACION: 12 VCC, 116mA DIMENSIONES: 12cm x 7.18cm x 2.42cm (4.7" x 2.8" x 0.95"), ACCESORIOS: Fuente de alimentación, soporte de montaje OPCIONES: Adaptadores de rack 19"
2	PIEZAS	Suministro e instalación de Distribuidor de video compuesto 1 a 3 Alto Ancho de Banda - 407 MHz (-3dB), Ajustes de Nivel (Ganancia) y EQ (Peaking), ENTRADA: 1 Video, 1Vpp /75Ω con un conector RCA, SALIDAS: 3 Video, 1Vpp /75Ω con conectores RCA MAX., NIVEL DE SALIDA: 1.9Vpp, ANCHO DE BANDA (-3DB): 407MHz ,12VCC, 28mA ,DIMENSIONES: 6.2cm x 5.2cm x 2.4cm (2.44" x 2.05" x 0.94") An, Pro, Al PESO: 0.14 kg (0.31 lbs.) aprox., ACCESORIOS: Fuente de alimentación, soporte de montaje.
1	PIEZA	Suministro e instalación de Switcher de video de 5 canales, ENTRADAS: 5 conectores BNC de video compuesto /un solo componente 1Vpp/75 Ohm. SALIDAS: 1 conector BNC de video compuesto /un solo componente 1Vpp/75 Ohm. Conector LINK (DB-9) para funcionamiento paralelo, conector EXT (RCA) para extensión de selector. ANCHO DE BANDA VIDEO: 150 MHz 3dBCONMUTACION: Durante intervalo vertical de fuente no.1. SALIDA MAX VIDEO: 1,6Vpp/75 Ohm. INTERFERENCIA: <-45dB @ 5 MHz. CONTROL: 5 pulsadores en el panel frontal, cierres por contacto. ALIMENTACION: 12VCC 100mA. DIMENSIONES: 16,5cm x 12cm x 4,5cm (6,5" x 4,7" x 1,8", An, Pro, Al). ACCESORIOS: Fuente de alimentación de 12VCC.

25	METROS LINEALES	Suministro e instalación de Cable de video compuesto RG-59 Brilliance Coaxial RG/U Type:59, Impedance:75ohm, Tamaño del conductor AWG:23, Jacket Material: Polyvinylchloride (PVC), Insket Color: Block
5	PIEZAS	Jacket Color: Black. Suministro e instalación de, Cable VGA de 30 metros COAX BLINDAJE: 90% espiral 38 AWG cobre estañado (B) hoja de aluminio/mylar 25% sobre el total., COLORES DE LA FUNDA: Negro. CONDUCTOR: 26 AWG 7/34 cobre estañado. DIELECTRICO: Espuma inyectada coloreada en rojo, verde y azul. INTERIOR DE LA FUNDA: PVC. DIAMETERS CENTRO CONDUCTOR: 0.019 pulgadas, 0.48mm. COAXIAL INDIVIDUAL: 0.102 pulgadas, 2.6mm. DIELECTRICO: 0.076 pulgadas, 1.95mm. ELECTRICAL ATENUACION (DB/100PIES.): -0.5 dB @1MHz1.3 dB @ 5 MHz1.9 dB @ 10 MHz4.0 dB @ 50MHz5.7 dB @ 100MHz8.0 dB @ 180MHz14.0 dB @ 400MHz. CAPACITANCIA: 17.3pF por pie, 57pF por metro. IMPEDANCE: 75Ω RESISTENCIA CC: 45Ω por 1000pies, 148Ω por km. TEMPERATURA: 68° a 167° fahrenheit, - 20° a 75° celsius.
20	PIEZAS	Suministro e instalación de Conector tipo BNC para cable RG-59, Electrical Impedance 75Ω, nominal Frequency Range 0-4 GHz, Voltage Rating 500 volts RMS Dielectric Withstanding Voltage 1,500 volts RMS Mechanical Mating 2-stud bayonet lock Cable Affixment Crimp-crimp.
5	PIEZAS	Suministro e instalación de Placa de conexiones para cámara incluye conexión, mermas, acarreos, pruebas herramienta, tornillería, mano de Obra Calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.
100	METROS LINEALES	Suministro e instalación de Cable 2 X 16 de control para pantallas motorizadas incluye colocación, conexión, mermas, acarreos, pruebas herramienta, tornillería, mano de Obra Calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.
1	PIEZA	Suministro e instalación de Rack Universal para montaje de equipos acabado en color Negro de 19" x 7" incluye Mermas, acarreos, herramienta, pruebas, Mano de Obra Calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.
230	METROS LINEALES	Suministro e instalación de Tubo Conduit metálico galvanizado de 2", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
25	PIEZAS	Suministro e instalación de Codo para Tubo Conduit metálico galvanizado de 2", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
110	PIEZAS	Suministro e instalación de Cople para Tubo Conduit metálico galvanizado de 2", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
48	PIEZAS	Suministro e instalación de Conector para Tubo Conduit metálico galvanizado de 2", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
75	METROS LINEALES	Suministro e instalación de Tubo Conduit metálico galvanizado de 1", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
18	PIEZAS	Suministro e instalación de Codo para Tubo Conduit metálico galvanizado de 1", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
42	PIEZAS	Suministro e instalación de Cople para Tubo Conduit metálico galvanizado de 1", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
32	PIEZAS	Suministro e instalación de Conector para Tubo Conduit metálico galvanizado de 1", P.D. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
27	PIEZAS	Suministro e instalación de Caja Registro Galvanizada de 8" x 8", con tapa, incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
19	PIEZAS	Suministro e instalación de Caja Registro Galvanizada de 4 11/16" x 4 11/16" con tapa, incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
155	PIEZAS	Suministro e instalación de Soporte para Tubo tipo columpio, a base de unicanal, varilla roscada, taquetes expasores y abrasaderas para de unicanal para tubería, Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, corte, colocación, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.
1	LOTE	Misceláneos incluye: Suministro y colocación de material para Fijación (Tornillería, Taquetes, Pijas, etc), mermas, acarreos, herramienta, Mano de Obra calificada y todo lo necesario para su correcta ejecución.

A: Requisitos para participar:

1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.

- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **4.-** Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2007 y 2008; Así como pagos provisionales del 2009.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- **7.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro del Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- **9.-** Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- **10.-** Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse.

La omisión de cualquiera de los documentos será causa de descalificación y los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- Las presentes Licitaciones tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- **2.-** La adjudicación del contrato, se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica (+ 10 % del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- **3.-** El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- **4.-** La fecha en que se dictará el fallo de las presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- **5.-** El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de las presentes Licitaciones.
- 6.- Las Bases de las presentes Licitaciones se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Bienes Materiales (Adquisiciones) localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroes de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 14:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.
- **7.-** Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.
- **8.-** La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal municipal correspondiente.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 17 DE ABRIL DE 2009.- ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

01190/2008, relativo al Juicio Hipotecario.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV Cd. Victoria, Tam., martes 21 de abril de 2009. Número 47

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1321 Expediente Número 0006/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad- Perpetuam.	3	EDICTO 1580 Expediente Judicial Número 02255/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1322 REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	3	EDICTO 1581 Expediente Judicial Número 02254/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
DE LA EMPRESA DENOMINADA "3A TESORERIA, S.A. DE C.V."		EDICTO 1582 Expediente Número 556/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1451 Juicio Ejecutivo Mercantil Número 291/995.	3	EDICTO 1583 Expediente Número 1069/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1484 Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1584 Expediente Número 00874/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1485 Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 1585 Expediente Número 00868/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1516 Expediente 00638/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario.	4	EDICTO 1586 Expediente Número 0377/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	12
EDICTO 1523 Juicio en el Expediente 702/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 1587 Expediente Número 00265/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1569 Juicio en el Expediente 105/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1588 Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1570 Expediente Número 750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 1589 Expediente Número 351/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	13
EDICTO 1571 Expediente Número 738/2003, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1590 Expediente Número 00380/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1572 Expediente Número 666/2004, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1591 Expediente Número 0066/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1573 Expediente Número 878/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1592 Expediente Número 519/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1574 Expediente Número 114/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1593 Expediente Número 131/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1575 Expediente Número 57/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1594 Expediente Número 563/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1576 Expediente Número 881/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1595 Expediente Número 1683/2008,	14
EDICTO 1577 Expediente Número 882/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	8	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 1596 Expediente Número 450/2009, relativo	14
EDICTO 1578 Expediente Número 366/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9	al Juicio Sucesorio Testamentario. EDICTO 1597 Expediente Número 00394/2009,	14
EDICTO 1579 Expediente Judicial Número	9	relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE	

	Pág.
EDICTO 1598 Expediente Número 443/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1599 Expediente Número 00300/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1600 Expediente Número 300/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1601 Expediente Número 00439/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1602 Expediente Número 409/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1603 Expediente Número 291/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1604 Expediente Número 410/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1605 Expediente Número 00264/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma fe Escritura.	16
EDICTO 1606 Expediente Número 100/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 1607 Expediente Número 01059/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 1608 Expediente Número 142/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 1609 Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 794/2008.	18
EDICTO 1610 Expediente Número 801/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1611 Expediente Número 626/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20
EDICTO 1612 Expediente Número 788/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 1613 Expediente Número 00189/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21
EDICTO 1614 Expediente Número 752/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 1615 Expediente Número 0457/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 1616 Expediente Número 60/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	22
EDICTO 1617 Expediente Número 61/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	22
EDICTO 1618 Expediente Número 1308/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0006/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por la C. ZULEYMA MILDRED LÓPEZ GALVÁN, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble urbano, ubicado en el poblado Loma Alta, Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 9,964.00 M2, con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE, en 106.00 metros con callejón sin nombre, AL SUR en 106.00 metros con Canal lateral; AL ESTE en 94.00 con calle Vicente Guerrero; y AL OESTE en 94.00 metros con propiedad de Tomasa Guevara, controlado con la clave catastral número 11-03-01-030-016, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de marzo del 2009.- EL Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1321.-Marzo 31, Abril 9 y 21.-3v3.

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "3A TESORERIA, S.A. DE C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2009.

Mediante Asamblea General efectuada el día 05 de noviembre de 2008, la empresa "3A TESORERIA, S.A. DE C.V." acordó la Reducción de su Capital Social en su parte fija de \$205,000.00 pesos a \$197,0000.00 pesos con motivo del fallecimiento o retiro voluntario de los accionistas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de \$1,000.00 cada uno:

FALLECIDOS: a).- Jorge Gerardo Canán Brondo, con título accionario No. 50; b).- Francisco de la Rosa Claudio, con título accionario No. 65: c).- Carlos Alberto Zamudio Treviño, con título accionario No. 175; d).- Juan Ramón Zaragoza Ambrosi, con título accionario No. 20.

RETIRO VOLUNTARIO: a).- Teresa Maauad Abud, con título accionario No. 108; b).- Alejandro Nogueira Novelo, con título accionario No. 128; c).- Alejandro Ruiz Huarte, con título accionario No. 154: d).- Ernesto Vásquez Ríos, con título accionario No. 167.

El reembolso del valor del título accionario a cada uno de los accionistas retirados y/o a sus adjudicatarios (en el caso de los fallecidos) deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la

parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidente.- A.A. SANTIAGO C. ARÉCHIGA GUAJARDO.-Secretario.- A.A. RICARDO ZARAGOZA AMBROSI.- Rúbricas.

1322.-Marzo 31, Abril 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 291/995, promovido inicialmente por BANCA SERFIN, S.A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de los C.C. GERARDO GARZA CORDOVA Y DIANA ELSA GARZA DE GARZA, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Cerezos sin número entre Calle Rodhe y Doctor González, contiguo a la Colonia Jardín de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.45 M., con Ana María Gutiérrez, AL SUR EN: 23.20 M., con Calle Cerezos, AL ESTE EN: 27.80 M., con propiedad del Licenciado Reyna Creado, AL OESTE EN: 36.50 M., con propiedad del Ing. Enrique Galindo, con un área total de 609.90 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras parte del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2009.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1451.-Abril 7, 14 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, en cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza

Govela, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. AMELIA GICELA APARICIO ARENAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble identificado como: Conjunto habitacional San Gerardo Tres A, con domicilio dicha vivienda sujeta al régimen de propiedad en condominio en Calle Nuevo Laredo número ciento tres letra "A" del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 M2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 4.575 metros con la vivienda Ciento Dos letra E; AL SUR: en 4.575 metros con la Calle Nuevo Laredo; AL ESTE: en 15.00 metros con la vivienda Ciento Tres letra B, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 6-135, Número 6712, de fecha once de junio del año dos mil siete del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que equivale \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO 2009, a fin de que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los treinta días del mes marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado, LICENCIADA ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1484.-Abril 8 y 21.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, en autos del Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el Lic. René Tomás Cruz Vega, en contra de MARCO ANTONIO ESPARZA AYALA Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en Calle Venustiano Carranza Número 405, que se identifica como lote número

nueve, manzana ciento veintisiete, zona veinticuatro, de la Colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 545.00 M2 (quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 39.20 m., treinta y nueve metros con veinte centímetros con los lotes números diez y doce; AL SUR.- en 19.20 m., diecinueve metros con veinte centímetros con el lote número dieciséis; AL ESTE en 10.00 m., diez metros con lote dieciséis y en 10.00 m. metros con lote número siete; y; AL OESTE.- en 18.00 m., dieciocho metros con calle Venustiano Carranza, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 48,951, Legajo 980, de fecha 12 de enero de 1998, municipio de Tampico, Tamaulipas. Hipoteca registrada bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 2140, Legajo 6-043, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de junio del 2002 y en la sección de comercio con el número 241, volumen 6-005, libro segundo, de esa misma fecha. Y registro de convenio modificatorio en: Sección II, Legajo 6-098, Número 4861, de fecha 27 de agosto del 2004, municipio de Tampico, Tamaulipas, y en la sección comercio, número 318, volumen 6-007, libro segundo, de fecha 03 de septiembre del año 2004.-Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de marzo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTASIO ROMERO MAR.-Rúbrica.

1485.-Abril 8 y 21.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, ordenó dentro del Expediente 00638/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL en contra de la C. VERÓNICA VALENZUELA RODRÍGUEZ, sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: vivienda número C 6, ubicada en la calle Quinta Avenida número 303, de la colonia Villahermosa, del municipio de Tampico, Tamaulipas, del conjunto habitacional denominado "Residencial La Quinta", enclavada en el lote de terreno número 17 y 18, de la manzana 9, zona 24, con una superficie aproximada de 101.32 M2. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 7.72 metros, con casa C-5; AL SUR: en 8.34 metros con propiedad privativa; AL ESTE: en 12.64 metros, con propiedad privativa; y AL OESTE: en dos medidas, la primera de 10.12 metros, con casa C-7, y la segunda de 2.50 metros, con área de andador común o servidumbre de paso.- El bien

inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes antecedentes de registro, Sección II, Número 6161, Legajo 6-124, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- De fecha 21 de junio del 2006.- El predio antes mencionado y que se encuentra compuesto por las fracciones ya mencionadas, a nombre de la C. VERÓNICA VALENZUELA RODRÍGUEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que equivale \$368,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE ABRIL DEL AÑO 2009, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENR'QIUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1516.-Abril 9 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 702/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA MIRIAM SALGADO COVARRUBIAS en contra de SANDRA ESMERALDA RUIZ GÓMEZ y BERNARDO TORRES VÁZQUEZ, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en Calle Camboya Número 109 de la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo del municipio de Tampico, Tamaulipas: con una superficie de 201.50. metros cuadrados, con todos los servicios municipales con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 metros con lote número 4, AL SURESTE en 10.00 metros con lote número 5, AL SUROESTE en 20.00 metros de lote número 8, AL NOROESTE en 10.15 metros con Calle Camboya, datos de registro son los siguientes Sección I, Número 6761, Legajo 136 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de febrero del 2000, el cual tiene un valor comercial de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con un valor pericial de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la

Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil nueve.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1523.-Abril 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada, Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 105/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL DE LA TORRE CRUZ, consistente en:

Vivienda 102 "A" (ciento dos "A"), conjunto habitacional "Nuevo Paraíso" de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados, y de terreno 74.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 mts., con la vivienda 104-B; 8.05 mts., con muro de la vivienda 104-B; y 3.25 mts., con la vivienda 104-B., AL SUR en 6.70 mts., con la vivienda 102-B; 7.35 mts., con muro de la vivienda 102-B y 2.35 mts., con la vivienda 102-B., AL ESTE en 4.575 mts., con la privada "B" y AL OESTE en 4.575 mts, con la vivienda 103-E; cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Número 122321, Legajo 2447 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1999 con un valor comercial de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente Edicto a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1569.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Apoderado General de MATAMOROS, AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de NICOLASA SALAZAR HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano, ubicado en Avenida Pedro Cárdenas, No. 106 Km. 3.5, entre calle Texcoco y Retorno Ahuizot (L.2 M-9), colonia Azteca, de esta ciudad, superficie de Terreno; 2,504.24 M2., propiedad de JUAN FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 100.46 metros, con el señor Abdol Chávez Reyes; AL SUR, en 100.21 metros con el señor Rosalío Quezada; AL ORIENTE, en 24.93 metros con Avenida Cuauhtémoc; AL PONIENTE, en 24.99 metros con Carretera Matamoros- Ciudad Victoria.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67,152, Legajo 1344 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 5 de enero de 1993.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Tercera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$3'980,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento, cantidad que resulta el monto más elevado que se desprende de los dictámenes periciales en que se valorizó el bien hipotecado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

1570.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 738/2003, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, continuado por RESOLUCIÓN GAMMA, S DE RL DE CV., actualmente por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., y recientemente por el Lic. Javier Cantú Barragán, por cesión

de derechos litigiosos, en contra de FIDELINO AJAMIL ARGÜELLO CIZ Y MARÍA MARTHA DE LEÓN GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 24 de la manzana 11, del Condominio Villa Tulipán del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa, o Villas de Imaq de esta Ciudad, ubicada en Avenida Invierno (privada) número 13 con una superficie de 42.80 (Cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados), de terreno y 54.40 m2 (Cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 25, AL SUR: En 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con casa 22, 21 y 20, AL ORIENTE: En 4.00 cuatro metros con área común de estacionamiento, y AL PONIENTE En: 4.00 cuatro metros con casa 15.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1571.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 666/2004, deducido del Juicio Hipotecario, promovido, inicialmente por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., y actualmente por el Lic. Javier Cantú Barragán, por Cesión Onerosa de Derechos de Crédito, en contra de ANTONIO PALACIOS GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 48, Manzana 11, del Condominio Villa Tulipán del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicado en Avenida Primavera Número 302, con una superficie de 42.80 M2 (Cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados) de Terreno y 54.40 M2. (Cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 49, AL SUR EN: 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con casa 47, AL ORIENTE EN: 4.00 cuatro metros con área

común de estacionamiento (Avenida Primavera) y AL PONIENTE EN: 4.00 cuatro metros con casa 31.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de Marzo de 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1572.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 878/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JAVIER CANTU BARRAGÁN, en contra de JOSÉ ALFONSO CRUZ CASTILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 7 siete, de la manzana 2 dos, del Condominio "Villa Jacaranda" del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imag", de esta ciudad, ubicada en Avenida Verano (privada) número 26, con una superficie de 42.80 M2 (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados) de terreno y 54.40 M2, (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) de construcción, v se localiza baio las medidas v colindancias: AL NORTE: En 4.00 cuatro metros con área común, AL SUR: En 4.00 cuatro metros con casa 28 del Condominio Villa Ciprés, AL ORIENTE: En 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con casa 6, 5 y 4, y AL PONIENTE En: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 8.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL, PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 marzo de 2009.- C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1573.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de marzo del 2009, dictado dentro del Expediente Número 114/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., posteriormente por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., y actualmente por el Lic. Javier Cantú Barragán en contra de ÍGNACIO JAVIER RÍOS CASTAÑEDA y MARÍA MAGDALENA CASTILLO RAMÍREZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en Avenida Invierno Privada número 11, casa número 14, manzana 1, del Condominio Villa Tule del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Villas de Imaq de esta Ciudad, con superficie de 54.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 7.30 m., y 6.40 m., con casa 13; AL SUR, en 7.30 m., y 6.40 m., con casa 15; AL ORIENTE, en 4.00 m., con área común (privada); y AL PONIENTE, en 4.00 m., con propiedad privada. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 25407, Legajo 509, de fecha 5 de agosto de 1997, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de IGNACIO JAVIER RÍOS CASTAÑEDA Y MARÍA MAGDALENA CASTILLO RAMÍREZ, actualmente, identificado como Finca número 27355 de fecha 10 de septiembre del 2008, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. El bien especificado con antelación fue valuado pericialmente por la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.- Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1574.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de marzo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 57/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., posteriormente por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V. y actualmente por el Lic. Javier Cantú Barragán en contra de CARLOS LEIJA GARCÍA y RITA TORREZ FLORES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el

bien inmueble ubicado en Avenida Primavera número 413. casa número 08, manzana 2, del Condominio Villa Olivo, Fraccionamiento Villas de Imaq de esta Ciudad, con superficie de 42.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.40 m., y 4.30 m., con Área común; AL SUR, en 4.30 m., y 6.40 m., con casa 7; AL ORIENTE, en 4.00 m., con área común; y AL PONIENTE, en 4.00 m., con área común de estacionamiento (Avenida Primavera). Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 40153, Legajo 804, de fecha 27 de octubre de 1997, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de CARLOS LEIJA GARCÍA y RITA TORREZ FLORES, actualmente identificado como Finca número 45608 de fecha 30 de octubre del 2008, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. El bien especificado con antelación fue valuado pericialmente por la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2009. – El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1575.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 881/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Cantú Barragán, en contra de NESTOR REYES CRUZ Y FLOR ESTELA GUERRERO SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 17 diecisiete, de la manzana 1 uno, del Condominio "Villa Tule" del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta ciudad, ubicada en Avenida Invierno (privada) Número 14 catorce, con una superficie de 42.80 M2 cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados de terreno y 54.40 M2, cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 16 dieciséis, AL SUR: En 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 18 dieciocho, AL ORIENTE: En 4.00 cuatro metros con área común de estacionamiento, y AL PONIENTE En: 4.00 cuatro metros con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, actualmente como la Finca número 45933, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúo dos, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1576.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 882/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Cantú Barragán, en contra de LUIS BADILLO SÁNCHEZ Y SABINA CASTRO ROMERO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 22 veintidós, de la manzana 3 tres, del Condominio "Villa Ahuehuete" del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta Ciudad, ubicada en Privada Ahuehuete Número 22, con una superficie de 42.80 M2 cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados de terreno y 54.40 M2, cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.00 cuatro metros con casa 31 treinta y uno, AL SUR: En 4.00 cuatro metros con área común de estacionamiento, AL ORIENTE: En 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 21, y AL PONIENTE En: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, actualmente como la Finca Número 61561, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12 de diciembre del 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1577.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 366/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. DE R. L. DE C. V.", en contra de la empresa PESCAMA, S.A. Representada por su apoderado legal el C. GONZALO SÁNCHEZ CÓRTAZAR, en su calidad de acreditada, así como el C. GONZALO SÁNCHEZ CORTAZAR, por sus propios derechos en su calidad de garante hipotecario; se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en carretera estatal Santiago de la Peña a Cobos km. 1.8 Santiago de la Peña, Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz, propiedad del C. GONZALO SÁNCHEZ CORTAZAR; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional y comercial de segundo orden; tipo de construcción.- Casas habitación y locales comerciales de 1 y 2 niveles de mediana calidad; índice de saturación en la zona.- 15%; población.-Escasa; contaminación ambiental.- Dentro de los límites permitidos; uso del suelo.- Habitacional y comercial de acuerdo al plan de desarrollo urbano; vías de comunicación e importancia de las mismas.- Carretera estatal Santiago de la Peña a Cobos km. 1.8; servicios públicos: agua potable, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica, área con postes de madera, con pavimentos de asfalto; equipamiento urbano-. Transporte urbano, escuela, iglesia y pequeños comercios; características del terreno: tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, medidas y colindancias: según escrituras. AL NORTE: 130.65 metros con carretera a Cobos. AL SUR en línea quebrada de tres tramos, 59.36 metros, 28.50 metros, con propiedad de Cirila Santiago y 196.35 metros con propiedad del señor Raúl Rosas, AL ESTE 82.01 metros con servidumbre de paso, AL OESTE en línea quebrada de seis puntos; 74.35 metros y 46.76 metros, con propiedad de Matías Maya Fijón, en 39.70 metros, 24.50 metros, 72.00 metros y 14.84 metros con proa. De María Concepción Resendiz Juárez, con una superficie de 19,008.00 metros cuadrados: topografía y configuración: con pequeñas ondulaciones y forma irregular, características panorámicas: con vista a casa de habitación de las mimas características; densidad habitacional: de 200 a 300 hab/ha.. densidad de construcción: 1.0 unidad habit./ lote tipo, servidumbre y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: dentro del predio se encuentra una construcción de mampostería (obra negra); inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos: \$7'650,000.00 (SIETE comercial Valor **MILLONES** SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico Tamaulipas y en uno de los de mayor circulación en Tuxpam, Veracruz, así como en la puerta del Juzgado como en la Oficina Fiscal de Tuxpam, Veracruz, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los seis días del mes de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1578.-Abril 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 01190/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de ELADIO ZAVALA MADRID y ELIZABETH CACERES DÍAZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en calle Mérida, número oficial 59 (cincuenta y nueve), del fraccionamiento "Hacienda Las Misiones de esta Ciudad, asentado en el condominio 1 (uno), manzana número 1 (uno), lote número 30 (treinta), con superficie de terreno 87.750 M2 (ochenta y siete punto siete cincuenta metros cuadrados) y una superficie de construcción de 80.79 M2 (ochenta punto setenta y nueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts., (seis punto quinientos metros) con limite del fraccionamiento.- AL SUR, en 6.500 mts., (seis punto quinientos metros) con calle Mérida.- AL ESTE, en 13.500 mts., (trece metros punto quinientos metros) con lote 29 (veintinueve).- AL OESTE, en 13.500 mts., (trece punto quinientos metros) con lote 31 (treinta y uno).- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1648, Legajo 3-033, con fecha 22 de febrero de 2008, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/10 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1579.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Valleio Contreras. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 02255/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la "METROFINANCIERA", denominada moral SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez en contra de MAGDALENA GONZÁLEZ SERVIN y RIGOBERTO ALFONSO CEPEDA VILLARREAL, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en Calle Pedro Anaya número Oficial 8 (ocho), del Fraccionamiento "Hacienda la Cima III Fase 2" de esta Ciudad, asentado en la Manzana número 24 (veinticuatro), Lote número 4 (cuatro), con superficie de terreno de 108.219 (ciento ocho punto doscientos diecinueve metros cuadrados), y una superficie de construcción de 85.83 (ochenta y cinco punto ochenta y tres metros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 15.461 mts., con lote 5.- AL NOROESTE, en 7.001 mts., con calle Pedro Anaya.- AL SURESTE, en 7.000 mts., con Av. Constitución.- AL SUROESTE, en 15.474 mts., con lote 3.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6230, Legajo 3-125, de fecha 15 de mayo de 2007, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$435,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1580.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 02254/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA por conducto de su Apoderado General para

Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez en contra de JORGE GUADALUPE GUARDIOLA MORALES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en Calle Rinconada del Cairel Sur número Oficial 337, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas Etapa XVI-H", también conocida como Rinconada de las Brisas de ésta Ciudad, asentado en Manzana número 24 (veinticuatro), Lote número 42 (cuarenta y dos) con superficie de terreno de 96.62 (noventa y dos punto sesenta y dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 42.00 (cuarenta y dos punto cero cero metros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.461 mts., con avenida rinconada del Chairel.- AL SUR, en 15.00 mts., con lote 42-A, muro medianero de por medio.- AL ESTE, en 6.65 mts., con terrenos del fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas.- AL OESTE, en 6.23 mts... con calle rinconada del Chairel sur.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13,298, Legajo 3-266, de fecha 03 de diciembre de 2007, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,900.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1581.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 556/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO DE JESÚS RAMÍREZ CASTILLO Y CANDELARIA NARVAEZ CHAVARRIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno identificado como Lote 49, de la manzana 11, ubicada en Calle Privada Caracas número 217, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta Ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados) y una superficie de construcción de 63.53 M2 (sesenta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 M.L., con Lote número 5, AL SURESTE en 6.50 M.L., con Calle Caracas, AL SUROESTE en 14.00 M.L., con Lote 48; y, AL OESTE en 14.00 M.L. con Lote 50.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1582.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio. Titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de marzo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1069/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE **GRUPO** FINANCIERO OBJETO LIMITADO BANCOMER en contra de PATSI CLAUDIA MIRELES AGUILAR, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle El Nilo número 311 del Conjunto Habitacional La Cima de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 ML., con calle El Nilo; AL SUR, en 6.00 ML., con casa número 26 del condominio el Amazonas; AL ESTE en 12.00 ML., con casa número 37; y AL OESTE en 1.49, 8.81 y 1.70 ML., con casa número 35; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son La Finca Número 10113 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de PATSI CLAUDIA MIRELES AGUILAR, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1583.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00874/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de José Valentín Quilatan de la Paz ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 10 (diez), Manzana 03 (tres), ubicado en la Calle Loma Chula número 20, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan", ubicado en H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados) sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 55.00 M2 (cincuenta y cinco metros cuadrados) cuyos linderos y colindancias son los siguientes:-AL NORTE, En 15.00 Mts., colinda con el Lote número 9.- AL SUR, En 15.00 Mts., colinda con el Lote número 11.- AL ESTE, En 7.00 Mts., colinda con Calle Loma Chula.- AL OESTE, En 7.00 Mts., colinda con Lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3561, Legajo 3-072, con fecha 25 de junio del 2003, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos nombrados para ello.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1584.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00868/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ROSA PONCE TREJO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 22 (veintidós), de la Manzana número 66 (sesenta y seis), ubicado en la Calle San Manuel número 96,

del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 61.11 M2 (sesenta y un metros con once centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados), y, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 7.00 Mts., colinda con Calle San Manuel.- AL SUR, En 7.00 Mts., colinda con Lote número 24.- AL ESTE, En 15.00 Mts., colinda con Lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7390, Legajo 3-148, con fecha 12 de noviembre de 2003, del municipio de h. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble hipotecado por ser el precio más alto para el remate dado por los peritos valuadores nombrados para ello en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1585.-Abril 21 y 30.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0377/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Hernández, apoderado Adrian Lara legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARIO CABRIALES VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Felipe Carrillo Puerto número 210, fracción II-A, de la subdivisión de la fracción II del lote 6, manzana 40-A, colonia ampliación de la unidad nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 108.84 M2, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 16.985 metros, con lote número 7; AL SUR en 16.985 metros, con fracción II-B del propio lote y servidumbre legal de paso; AL ESTE en 6.68 metros, con propiedad privada y AL OESTE en 6.68 metros, con propiedad privada, servidumbre de paso: AL NORTE en 4.00 metros, con lote número 7; AL SUR en 4.00 metros, con servidumbre legal de paso a cargo de la fracción II-B; AL ESTE en 6.68 metros, con resto de la fracción II-A y AL OESTE en 6.68 metros, con resto del mismo lote propiedad de José Antonio Esquivel, con una superficie de 26.72 con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, según certificado de gravamen en finca urbana número 7111 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, Sección I, Número 6263, Legajo 6126, de fecha (7) siete de agosto del dos mil seis (2006), propiedad de Mario Cabriales Vázquez (Soltero).- Teniéndose como valor pericial

fijado la cantidad de \$582,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de abril del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO LUNA.- Rúbrica.

1586.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDILBERTO VEGA ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1587.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primero Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONARDO AVILA RICO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca o los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

1588.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 02 dos de abril de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 351/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ VIZCARRA, quien falleció el 13 trece de mayo de 2008 dos mil ocho en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSA MARÍA FERRETIZ CASTILLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de abril de 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.-Rúbricas.

1589.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAROLINA SÁNCHEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término del quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1590.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 3 de abril del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de febrero del, ordenó la radicación del Expediente Número 0066/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Calle Zaragoza y 10 Número 1019 Colonia Jardín de esta Ciudad y en el cual ordena la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1591.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de abril del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 519/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ELIDIA MIRELES REYES y ANTONIO CASTRO MANCERA, promovido por LETICIA CASTRO MIRELES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

1592.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de abril del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de abril de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 131/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ZARATE RIVERA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1593.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de abril del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 563/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CLAUDIO CRUZ TORRES, promovido por CLAUDIO CRUZ LUCIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

1594.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1683/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ENCARNACIÓN REYES MUÑOZ, promovido por el C. MARCO ANTONIO REYES GALNAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARAZA.-Rúbrica.

1595.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 450/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA ICAZA MORALES, denunciado por MA. CLEOTILDE, JOSÉ IGNACIO Y PATRICIA de apellidos CONTRERAS ICAZA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

Se designó a la C. MA. CLEOTILIDE CONTRERAS ICAZA como Albacea Testamentaria.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1596.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00394/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA RAFAELA PARRA NIÑO, denunciado por FELIZA PARRA NIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1597.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha primero de abril del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 443/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FABIÁN CASTILLO CHAVIRA, denunciado por DORA YOLANDA GARZA DE CASTILLO, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1598.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN RAMÍREZ ALCANTAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1599.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 20 veinte de marzo del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 300/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE OROZCO RAMÍREZ, quien falleció el 6 seis de mayo del 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EDUARDO JAVIER FLORES OROZCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, el día 1º primero de abril del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.-Rúbricas

1600.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de abril del año dos mil nueve, el Expediente Número 00439/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FLORENTINO VÁZQUEZ PACHICANO e Intestamentario a bienes de la señora RAQUEL LÑUNA CHAPA, denunciado por la C. MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ LUNA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1601.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 409/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO CASTRO RAMÍREZ, promovido por BALBINA CASTRO RAMÍREZ, SILVANO CASTRO RAMÍREZ, IRMA CASTRO RAMÍREZ, ARMANDO CASTRO RAMÍREZ, MARÍA ANTONIA CASTRO RAMÍREZ, MARGARITA CASTRO RAMÍREZ, ALFREDO CASTRO RAMÍREZ, MELECIO CASTRO RAMÍREZ, JULIO CASTRO RAMÍREZ y TERESA CASTRO RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica

1602.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de marzo del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA VALDEZ BALDERAS, quien falleció el 6 seis de diciembre del 2008 dos mil ocho, seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAMONA VALDEZ BALDERAS Y AMPARO MENDOZA DIOSDADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve de marzo del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.-Rúbricas.

1603.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 410/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ IGNACIO URIBE VÁZQUEZ, promovido por los C.C. BLANCA ALICIA CASTELLANOS ZÚÑIGA, YANIRA, MAYRA NICOLAZA, LUIS, VANESSA, de apellidos URIBE CASTELLANOS y VÍCTOR URIBE CASTELLANOS, representado por su Tutor EDUARDO ALEMÁN YÁNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

1604.-Abril 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00264/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma fe Escritura, promovido por VÍCTOR AGUILAR JEREZ, en contra del C. RICARDO ALONSO OBREGÓN Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO y ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a Usted, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (3) tres días del mes de julio del dos mil ocho (2008).

Por recibido en fecha dos de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por VICTOR AGUILAR JEREZ, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y firma de Escritura, en contra de RICARDO ALONSO OBREGÓN, con domicilio conocido en el Nuevo Centro de Población "Los Aztecas", de este municipio, ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, de quien manifiesta ignora su domicilio, y C. DIRECTOR DEL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, de quien pide se le notifique por conducto de la V OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO, ubicada en calle CANALES NÚMERO 101 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, mismo que no es de autorizarse se realice en tal lugar, en razón a que por ser el emplazamiento la diligencia de mayor trascendencia dado que en ella se entera al demandado de las pretensiones exigidas por el actor, esta debe de efectuarse atendiendo a los lineamientos que prevé el numeral 67 de la adjetiva civil, y precisamente el del lugar donde tenga establecido su domicilio social dicha dependencia, puesto que la reclamatoria se endereza contra del director de la misma por lo que se previene al actor para que en tres días proporcione el domicilio correcto de la citada dependencia estatal por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese e el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el número 00264/2008.

Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado RICARDO ALONSO OBREGÓN, en el domicilio señalado, y emplácesele para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene al demandado para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Por otra parte, tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, previo a emplazar gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre de ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta Ciudad, a fin de que indaguen el paradero del o último domicilio del mismo, igualmente al C. Representante Legal de Teléfonos de México, S. A. de C. V., al Jefe de la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y Representante Legal de la Presidencia Municipal, para que informen si en sus archivos o base de datos se encuentra registrado el domicilio del demandado ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ.

Por otra parte, y atento a lo solicitado en su líbelo de mérito, con fundamento en el artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se decreta como medida de conservación que al bien inmueble ubicado en CONGREGACIÓN "EL ABRA", DE ESTE MUNICIPIO, compuesto de una superficie de 312.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros, con Antonio Pérez Ledesma; AL SUR: en 25.00 metros, con Basilio Flores; AL ESTE: en 12.50 metros, con avenida Francisco I. Madero; y AL OESTE: en 12.50 metros, con Basilio Flores, se realice una anotación preventiva en el sentido de que el mismo se encuentra sujeto a litigio, y perjudique así a cualquier tercero, por lo que a fin de que se realice la misma líbrese atento exhorto con los insertos del caso al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, en turno, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que éste a su vez gire atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en el que se le comunique la medida aquí decretada.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Laredo número 103 poniente, de la colonia Victoria, de esta Ciudad, y designando como su asesor jurídico al C. Licenciado Manuel Hernández Campillo.- NOTIFÍQUESE

PERSONALMENTE A LOS CC. RICARDO ALONSO OBREGÓN, ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 98, 92, 94, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado Lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00264/2008.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a (01) uno del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

Por recibido escrito de fecha treinta y uno de marzo del año actual, signado por el Licenciado Manuel Hernández Campillo, compareciendo al Expediente Número 00264/2008; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos; mediante el cual solicita se ordene emplazar al demandado ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, por medio de Edictos, por lo que es de proveerse al respecto en los siguientes términos.

Como lo pide, en virtud de que con los diversos oficios que obran agregados en autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado ADRIÁN SALDIERNA RODRÍGUEZ, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio del demandado es general, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo" de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 22, 40, 52, 53, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe - DOS **FIRMAS** ILEGIBLES.-SECRETARIO.-RÚBRICAS.-Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de abril del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

1605.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA ELIZABETH HUERTA CUESTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto del 03 tres de febrero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 100/2009,

relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS GABRIEL TORRES VELEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto del 03 tres de marzo del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclaman las siguientes prestaciones A) La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. ERIKA ELIZABETH HUERTA CUESTA, por las razones que se expondrán en el capítulo de hechos. B) En consecuencia de lo anterior se ordene la disolución de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2009.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

1606.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (25) veinticinco de febrero del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Numero 01059/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ESTELA CRUZ GARCÍA, en contra del C. ARTURO AVALOS RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. ARTURO AVALOS RODRÍGUEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los dos días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1607.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. AURELIO GEA CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

- La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 142/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. GUADALUPE RESENDIZ RUIZ, en contra del C. AURELIO GEA CRUZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:
- a).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándome para ello en la causal que establece el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.
- b).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición de la presente demanda.

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado AURELIO GEA CRUZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece de abril del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

1608.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCOS ADRIÁN BUSTAMANTE

Y MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCOS ADRIÁN BUSTAMENTE MATA, y otra, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud

de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como estipula la CLAUSULA NOVENA a que se refiere el documento base de la acción, B) - La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del CONTRATO OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, en el capítulo de COMPRAVENTA EN LA CLAUSULA PRIMERA, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entreque físicamente el inmueble a nuestro mandante: C).- El pago de 203,8230 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 29 de febrero de 2008, que corresponde a la cantidad de \$313,342.80 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.57 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.- D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base en su CLÁUSULA PRIMERA EN EL CAPÍTULO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, misma que a la fecha 29 de febrero de 2008, que corresponden a 9.3220 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$14,330.97 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 97/100 M. N.); E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación de adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para los cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su CLÁUSULA CUARTA EN EL CAPÍTULO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, estipulaciones punto 3; F).- El pago de las primas de seguro, Gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción; G).- El pago de las actualizaciones que se vavan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las que se demandan en este escrito; H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 794/2008, y por proveído de fecha 26 (veintiséis) de febrero del dos mil nueve, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1609.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ MANUEL CARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 801/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la clausula octava a que se refiere el documento base de la acción.
- B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la clausula primera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante.
- C.- El pago de 103.230 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 27 de febrero de 2007, que corresponde a la cantidad de \$158,377.25 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda.
- D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su clausula primera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 27 de febrero de 2007, que corresponden a 7.5530 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$11,611.22 (ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 22/100 M. N.).
- 01. El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo local se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como

se pacto en el contrato base de la acción en su clausula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso C).

- F.- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.
- G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.
- H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1610.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CLAUDIA PATRICIA VARGAS QUINTERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 626/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de CLAUDIA PATRICIA VARGAS QUINTERO, respecto obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula décima a que se refiere el documento base de acción.- B).- El pago de 152.6480 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al ddía 27 de febrero de 2007 que corresponde a la cantidad de \$234,665.77 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 77/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569079 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda como anexo II; C).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su clausula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaría, misma que a la fecha 27 de febrero de 2007 que corresponde a 11.0810 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal que asciende a la cantidad de \$17,034.82 (DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M. N.).- D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula quinta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria.- E).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranzas, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción - F.- El pago de las actualizaciones que derivadas del incremento del salario mínimo en este año 2007 (dos mil siete) que aplican a todas las prestaciones, toda vez que el estado de cuenta a su fecha de emisión es del 27 de febrero de 2007 por lo que el salario que se consideró es de \$50.569079 y el actual, que ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos es de \$52.59 pesos para el Distrito Federal - Y por proveído de fecha 01 (primero) de septiembre del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por 03 (TRES) VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a cinco (5) día del mes de septiembre del dos mil ocho (2008).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1611.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ ZAPATA.

Y MARTÍN LERMA PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado del INFONAVIT, en

contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula décima segunda a que se refiere el documento base de la acción.
- B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la cláusula primera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante.
- C).- El pago de 151.3250 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 29 de febrero de 2008, que corresponde a la cantidad de \$232,636.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 15/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de siguientes prestaciones multiplicar el facot de 50.57 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda.
- D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su clausula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 29 de febrero de 2008, que corresponden a 14.1340 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$21,728.59 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 59100 M. N.).
- E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su clausula quinta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones punto E último párrafo.
- F).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.
- G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de salarios mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demanda en este escrito.
- H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado,

y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1612.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00189/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS DAVID MENDIETA CERVANTES, en contra de la C. VERÓNICA CRUZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. VERÓNICA CRUZ, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1613.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOEL CASTILLO CASANOVA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 752/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Alfredo Torres Grimaldo en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada FINCREA, S.A DE C.V., en contra de la EMPRESA INDUSTRIAS RETAMA INRE, S.A. DE C.V., JOEL CASTILLO CASANOVA Y JOSÉ LUIS PASCUAL ORTA NAVA, de quienes reclama las siguientes prestaciones, a).- El pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte Principal.- B).- El pago de la cantidad de \$58,613.64 (CINCUENTÀ Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 64/100 M. N.), por concepto de Intereses normales generados a partir de la mensualidad con vencimiento al día 30 de noviembre del dos mil siete, hasta la correspondiente al día 31 de mayo del dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- C).- El pago de la cantidad de \$13,643.34 (TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES

PESOS 34/100 M. N.).- D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente Juicio desde su inicio hasta su total conclusión.- Habiéndose ordenado por auto de fecha dos de abril del dos mil nueve, emplazarlo por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber al C. JOEL CASTILLO CASANOVA que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula que se publicará en los estrados de este Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1614.-Abril 21, 22 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0457/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Genaro Juárez Villanueva, en procuración de ANTONIO LARRAGA LUCERO, en contra de HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como predio rústico, ubicado en el Rancho Los Pioneros, porción 71, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 52-77-20 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 523.00 mts., con porción 71, hoy Ejido Francisco Medrano, AL SUR, en 501 mts., con Ejido Altamira, AL ESTE, en 1004 mts., con lote mayor, hoy Ejido Altamira y camino vecinal a Francisco Medrano, AL OESTE, en 1059 mts., con Ejido Altamira, propiedad de Héctor Javier Garza Lozano, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 49063, Legajo 982, de fecha (10) diez de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$2'530,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, en Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de marzo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

1615.-Abril 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz. Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ROBERTO GARZA LÓPEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble descrito como: Rancho La Marcelena, ubicado en Congregación Arcabuz, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 63-42-72 (sesenta y tres hectáreas, cuarenta y dos aéreas, y setenta y dos centiáreas) cuyas medidas y colindancias: AL NORTE: en 808.24 M., distribuidos con distancias lineales siguientes de 124.45 M.L., 82.10 M.L., 197.25 M.L. 20.81 M.L., 89.27 M.L.,51.87 M.L., 25.08 M.L. 25.08 M.L. 65.19 M.L., 127.14 M.L. con propiedad de Fernando y Benito González García.- AL SUR, en 607.64 m., distribuidos en puntos con distancias lineales de 58.03 M.L., 139.30 M.L., 82.87 M.L. 140.23 M.L., 68.45 M.L., 65.76 M.L. y 53.00 M.L. con camino vecinal.- AL ESTE, en 641.20 m., distribuidos en puntos con distancias lineales de 323.22 M.L., 60.42 M.L., 151.91 M.L., 105.65 M.L. con camino vecinal y AL OESTE en 1,297.47 m. distribuidos en puntos con distancias lineales de 119.44 M.L., 54.92 M.L., 44.55 M.L., 139.94 M.L., 365.17 M.L., 149.24 M.L., 165.17 M.L., 259.04 M.L., con callejón y Pablo Peña González; y controlado con la clave catastral 000040070401 del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ésta Ciudad, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1616.-Abril 21, 30 y Mayo 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha ocho de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ROBERTO GARZA LÓPEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble descrito como: Rancho La Chapaneca ubicado en Congregación Arcabuz municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 38-71-26 (treinta y ocho hectáreas, setenta y un aéreas, veintiséis centiáreas) cuyas medidas y colindancias: AL NORTE: en 675.13 mts., distribuidos en puntos con distancias lineales de 24.02 m.l., 133.60 m.l. y 517.51 m.l. y colinda con camino vecinal - AL SUR, en 920.52 mts., distribuidos en puntos con distancias lineales de 219.43 m.l., 114.42 m.l., 113.11 m.l., y 473.56 m.l., con propiedad de José González Garza, actualmente Fernando González García.- AL ESTE, en 609.10 mts., con propiedad de Graciela González Viuda de Garza y AL OESTE, en 847.25 mts., distribuidos en puntos con distancias lineales de 8.54 m.l., 217.81 m.l., 22.20 m.l. 121.70 m.l., y 259.19 m.l., con callejón y Daniel y José González Garza, actualmente Fernando González García; y controlado con la clave catastral 40-07-0403 del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ésta Ciudad, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1617.-Abril 21, 30 y Mayo 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE RAMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 1308/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAÚL GUADALUPE GODINEZ ALANIS, endosatario en procuración de TOMÁS GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de ELVA LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en A).- Calle estudiosidad, esquina con calle privada M-43, L-52, Colonia Vamos Tamaulipas, del plano oficial de esta ciudad capital, con una superficie de 259.00 M2., cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 24.38 m., con calle estudiosidad; AL SURESTE en 5.95 m., con lote 1; AL SUROESTE en: 20.00 m., con lote 51; AL NOROESTE en: 19.91 m., con calle privada cuyos datos de registro son: Sección II, Número 6660, Legajo 4-134 del municipio de Victoria y de fecha 10 de octubre del año 2003, con un valor comercial de \$18,130.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

B) Terreno y construcciones, ubicado en calle estudiosidad No. 289, Colonia Vamos Tamaulipas del plano oficial de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 24.38 m., con calle estudiosidad; AL SURESTE EN: 0.00 m., con vértice; AL SUROESTE EN: 20.00 m., con lote 2; AL NOROESTE en 13.95 m., con lotes 51 y 52, con un total de 140 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 908, Legajo 4-109, del municipio de Victoria de fecha 9 nueve de febrero del 2007-dos mil siete, con un valor comercial de \$265,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueva días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1618.-Abril 21, 23 y 29.-3v1.